



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1439 -2025-UNSAAC.

Cusco, 13 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 616-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Exp. N° 882264, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 555-2025-FMH-UNSAAC, presentado por el **Dr. OSCAR VALIENTE CASTILLO**, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, hace de conocimiento que el estudiante **EDWIN LAZO APARICIO** con Código de Matrícula N° 231885 de la Escuela Profesional y Facultad de Medicina Humana, participará como invitado en el **"XXI CONGRESO PANAMERICANO DE ANATOMIA, XXVII CONGRESO DE ANATOMIA DEL CONO SUR y EL XVII CONGRESO COLOMBIANO DE MORFOLOGIA"**, organizado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, a llevarse a cabo del 14 al 18 de octubre de 2025, en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, conforme se puede verificar de la invitación con Carta S/N de fecha 12 de setiembre de 2025, cursada por **FABIAN A. GOMEZ T.**, Profesor Laureado – UIS, Secretario Ejecutivo Asociación Panamericana de Anatomía (APA), Presidente Asociación Colombiana de Morfología (ASCOM) y Presidente Congreso Panamericano de Anatomía;

Que, por tal motivo y con opinión favorable, la Vicerrectora Académica de la Institución, solicita autorización de viaje y subvención económica a favor del estudiante referido, para su participación en el **"XXI CONGRESO PANAMERICANO DE ANATOMIA, XXVII CONGRESO DE ANATOMIA DEL CONO SUR y EL XVII CONGRESO COLOMBIANO DE MORFOLOGIA"**, donde presentará el Reporte del Caso: **"Craneorraquisquis asociada a onfalocèle: reporte anatómico de un feto formalizado"**;

Que, con Informe N° 582-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 30 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, el estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana a que se refiere, se encuentra matriculado en el presente Semestre Académico 2025-II y, se encuentra en el ranking académico de quinto superior;

Que, conforme a lo señalado, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003214-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del estudiante **EDWIN LAZO APARICIO** con Código de Matrícula N° 231885 de la Escuela Profesional y Facultad de Medicina Humana, para su participación como invitado en el **“XXI CONGRESO PANAMERICANO DE ANATOMIA, XXVII CONGRESO DE ANATOMIA DEL CONO SUR y EL XVII CONGRESO COLOMBIANO DE MORFOLOGIA”**, organizado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, a llevarse a cabo del 14 al 18 de octubre de 2025, en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, para presentar el Reporte del Caso: **“Craneorraquisquis asociada a onfalocele: reporte anatómico de un feto formalizado”**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue apoyo económico a favor del estudiante **EDWIN LAZO APARICIO**, el importe de **S/ 6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)** (S/ 2,300.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 300.00 inscripción y; S/ 4,100.00 pasajes aéreos),

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003214-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN del estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Medicina Humana y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Medicina Humana adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FMH.- E.P. MEDICINA HUMANA.- EST. EDWIN LAZO APARICIO.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003214
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 09/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 882264 SUBVENCION ECONOMICA PARA 1 ESTUDIANTE DE EP MEDICINA HUMANA S/6700 (S/2300 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/300 INSCRIPCION Y S/4100 PASAJES AEREOS)PARTICIPARA COMO EXPOSITOR EN CONGRESO EN COLOMBIA DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE

FECHA APROBACION : 09/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	6,700.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	6,700.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,700.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,700.00
2.5 OTROS GASTOS	6,700.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,700.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,700.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,700.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	6,700.00

TOTAL	6,700.00
TOTAL CERTIFICACION	6,700.00
TOTAL NOTA	6,700.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
N°/439-2025-UNSAAC